



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 495 11 DIC 2025

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *"Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuento de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones."*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuento de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que el Consejo Académico mediante Resoluciones Nos. 050 del 16 de diciembre de 2024 y N.023 del 19 de febrero de 2025, expidió los Calendarios Académicos del año 2025 para los programas académicos de pregrado y posgrados de la Universidad Distrital.

Que mediante Circular N. 009 del 10 de noviembre de 2025, expedida por la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Talento Humano y esta Vicerrectoría, se establece los lineamientos correspondientes para al proceso de disfrute de vacaciones de fin de año 2025 para los docentes de pregrado y posgrado

Que mediante oficios FCMN 1770 y 1782, enviados al correo de la Oficina de Talento Humano, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la Oficina de Talento Humano las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de fin de año de 2025, inclusive, de los docentes referidos en la parte resolutiva.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 495

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Que la Oficina de Talento Humano verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los períodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2025-2026, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

BRAVO RIOS GABRIEL
CASTRO LOPEZ WILLIAM ANDRES
CIFUENTES VARGAS VERONICA
CORREDOR PRADO JENNY PAOLA
CORTES GARCIA JUAN CARLOS
DIAZ ARIZA IVONNE LORENA
ECHEVERRY PRIETO LENA CAROLINA
ESPIITA RICO MIGUEL JOSE
MAHECHA JIMENEZ OSCAR JAVIER
OLARTE TORRES JAVIER ALBERTO
QUEVEDO CARDENAS LUIS ARMANDO
RAMIREZ CESPEDES OSCAR ALEXANDER
RAMOS FERNANDEZ JULIO CESAR
RODRIGUEZ SAZA FREDDY
TREJOS ANGEL DECCY YANETH
ZULUAGA ATEHORTUA IVAN DARIO

ARTICULO 2º: Aclarar el artículo 3 de la Resolución N. 175 del 10 de julio de 2025, en el sentido de señalar que el disfrute de las vacaciones concedidas a la docente **ALVAREZ POLO YOLIMA**, corresponden a quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y no como allí se dijo.

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025 del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, a la docente **ALVAREZ POLO YOLIMA**, quedando pendiente de disfrute catorce (14) días calendario del periodo 2023-2024.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 495

11 DIC 2025

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de dieciséis (16) días así: tres (3) días hábiles del período 2024-2025, ocho (8) días calendario del período 2024-2025 y cinco (5) días hábiles del período anticipado 2025-2026 del 19 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, a la docente **AYALA FAJARDO ADIS**.

ARTICULO 5º Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: cinco (5) días hábiles del período 2023-2024 y diez (10) días hábiles del período 2024-2025, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente **CASTRILLON CARDONA WILLIAM FERNANDO**, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del período 2024-2025 y quince (15) días calendario del período 2024-2025.

ARTICULO 6º Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: trece (13) días hábiles del período 2023-2024 y dos (2) días hábiles del período 2024-2025 del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente **CHACON CARDONA CESAR ALEXANDER**, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del período 2024-2025 y quince (15) días calendario del período 2024-2025.

ARTICULO 7º Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: tres (3) días hábiles del período 2024-2025 y doce (12) días hábiles del período anticipado 2025-2026, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, a la docente **DIAZ FORERO JOHN HERNAN**.

ARTICULO 8º Conceder el disfrute de veinte (20) días así: quince (15) días calendario del período 2022-2023 y cinco (5) días hábiles del período 2023-2024 del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente **FLOREZ PEREZ JOSE MANUEL**, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del período 2023-2024, quince (15) días calendario del período 2023-2024, quince (15) días hábiles del período 2024-2025 y quince (15) días calendario del período 2024-2025.

ARTICULO 9º Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: cinco (5) días hábiles del período 2024-2025, y diez (10) días hábiles del período anticipado 2025-2026, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente **FORERO CHACON NELSON LIBARDO**.

ARTICULO 10º: Conceder el disfrute de veinte (20) días así: trece (13) días calendario del período 2022-2023 y siete (7) días hábiles del período 2023-2024, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente **GORDILLO THIRIAT WILSON**, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del período 2023-2024, quince (15) días hábiles del período 2023-2024, quince (15) días calendario del período 2024-2025 y quince (15) días hábiles del período 2024-2025.

ARTICULO 11º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: ocho (8) días hábiles del período 2022-2023 y siete (7) días hábiles del período 2023-2024, del 17 de diciembre de 2025 al



Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

8 de enero de 2026, inclusive, al docente **LOPEZ BOTIA FAVIO**, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTICULO 12º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: tres (1) días hábiles del periodo 2024-2025, y doce (12) días del periodo anticipado 2025-2026, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente **MASMELA CAITA LUIS ALEJANDRO**.

ARTICULO 13º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: tres (3) días hábiles del periodo 2023-2024 y doce (12) días hábiles del periodo 2024-2025 del 17 de diciembre de 2025 al 08 de enero de 2026, inclusive, al docente **MORENO MOSQUERA ASDRUBAL**, quedando pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2024-2025, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025.

ARTICULO 14º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: siete (7) días hábiles del periodo 2024-2025 y ocho (8) días hábiles del periodo anticipado 2025-2026 inclusive, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, a la docente **OCAMPO CIFUENTES MARISOL**.

ARTICULO 15º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente **ORTIZ SALAMANCA HENRY MAURICIO** quedando pendiente de disfrute un (1) día calendario del periodo 2023-2024 y quince (15) días calendario del periodo 2024-2025.

ARTICULO 16º: Conceder el disfrute de veinte (20) días así: dos (2) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025 y tres (3) días calendario del periodo 2024-2025, del 17 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026, inclusive, al docente **PEÑA PRIETO LUIS EDUARDO**, quedando pendiente de disfrute doce (12) días calendario del periodo 2024-2025.

ARTICULO 17º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: seis (6) días hábiles del periodo 2024-2025 y nueve (9) días hábiles del periodo anticipado 2025-2026, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente **PEREZ CUBIDES JAVIER ALONSO**.

ARTICULO 18º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: nueve (9) días hábiles del periodo 2023-2024 y seis (6) días hábiles del periodo 2024-2025, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente **RODRIGUEZ BOLAÑOS ABELARDO**, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días calendario del periodo 2024-2025.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 495

11 DIC 2025

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

ARTICULO 19º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente **SANJUÁN CUELLAR ALVÁRO ARTURO**.

ARTÍCULO 20º: Conceder el disfrute de treinta (30) días así: quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, tres (3) días hábiles del periodo 2024-2025 y doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2025-2026, del 17 de diciembre de 2025 al 23 de enero de 2026, inclusive, a la docente **VELASCO FORERO MARTHA JANET**, quedando pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2024-2025.

ARTICULO 21º: Aclarar el artículo 18 de la Resolución N. 175 del 10 de julio de 2025, en el sentido de señalar que el disfrute de las vacaciones concedidas a la docente **WILCHES FLOREZ ANGELA MARIA**, corresponden a quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y no como allí se dijo.

ARTICULO 22º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: once (11) días hábiles del periodo 2024-2025 y cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2025-2026, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, a la docente **WILCHES FLOREZ ANGELA MARIA**.

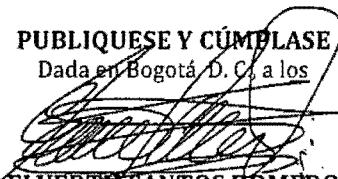
ARTICULO 23º: El docente **PINZON CASALLAS WILSON JAIRO**, se encuentra en **COMISIÓN ADMINISTRATIVA**.

ARTICULO 24º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los docentes deberán presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

11 DIC 2025


ELVERTHA SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Pajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	Ms.	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	Cla	

وَلَمْ